FORMULARIO 12.7

Ley 20.898 Título II

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL **TÍTULO II** DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

DALCAHUE

REGIÓN : Los Lagos

☐ URBANO	☑ RURAL

N° DE CERTIFICADO
46
Fecha de Aprobación
6/10/26
ROL SII
172-17

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificacion existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 502 de fecha 11/09/2026

C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° EXENTO de fecha de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL (MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL) con una superficie de 349,32 m² destinado a EQUIPAMIENTO (SEDE SOCIAL) ubicada en SECTOR RURAL DE CALEN (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° S/N Lote N° - manzana - localidad o loteo - sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA DE CALEN	65.480.040-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS CARDENAS BAHAMONDE	[redacted]

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	**PROFESIÓN**	**R.U.T.**
FRANCISCA DIAZ OLMEDO	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	$	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXENTO DE PAGO DE DERECHOS SEGUN LEY 19.418.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIRECCIÓN DE OBRAS

TIMBRE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA